

Página 2- Informe del Revisor Fiscal

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para sustentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros separados auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de **CORPORACIÓN CAMINOS**, al 31 de diciembre de 2016, el resultado de su operación y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes, aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que durante el año terminado el 31 de diciembre 2016, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Socios se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. El informe de gestión preparado por la dirección de la entidad, guarda la debida concordancia con los estados financieros y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ha sido tomado de los registros y soportes contables. La compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Asunto de énfasis

Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, son los primeros estados financieros que la administración de la compañía preparó de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes, aceptadas en Colombia.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, no incluidos en el presente informe y que fueron preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes a esa fecha, fueron auditados por el suscrito y sobre los mismos emití una opinión sin salvedades. Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2105 preparados con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes aceptadas en Colombia, se presentan sólo para propósitos comparativos y, por consiguiente, mi trabajo con respecto a ellos consistió en revisar

Selectivamente los ajustes efectuados a dichos estados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes con el único propósito de determinar su impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y no con el propósito de expresar una opinión separada con respecto a ellos, por no ser requerido.

JOSE TRUJILLO

JOSÉ ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 10.942 - T
31 de marzo de 2017